



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 588

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión núm. 38

celebrada el martes, 17 de octubre de 1995

ORDEN DEL DIA:

Ratificación de la Ponencia designada para informar el proyecto por el que se adoptan medidas extraordinarias, excepcionales y urgentes en materia de abastecimientos hidráulicos como consecuencia de la persistencia de la sequía (procedente del Real Decreto-ley 6/1995, de 14 de julio). (Número de expediente 121/000110).....

Página

17954

Aprobación por la Comisión, con competencia legislativa plena, del proyecto de ley por el que se adoptan medidas extraordinarias, excepcionales y urgentes en materia de abastecimiento de la sequía (procedente del Real Decreto-ley 6/1995, de 14 de julio). (Número de expediente 121/000110)

17954

Proposiciones no de ley:

— Relativa a las ayudas a conceder a las empresas auxiliares pesqueras que se ven afectadas por la parada de la flota en aguas de Marruecos. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 161/000536)

17957

	Página
— Por la que se insta al Gobierno a la renovación y modernización de la flota pesquera atunero-congeladora. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV). (Número de expediente 161/000572)....	17962

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre al sesión. Antes de empezar la tramitación del orden del día, quería notificar a la Comisión que por acuerdo de la Mesa, reunida ayer, se ha retirado de la tramitación del orden del día de hoy el proyecto de ley procedente del Real Decreto-ley 4/1995.

— **RATIFICACION DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS, EXCEPCIONALES Y URGENTES EN MATERIA DE ABASTECIMIENTOS HIDRAULICOS COMO CONSECUENCIA DE LA PERSISTENCIA DE LA SEQUIA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 6/1995, DE 14 DE JULIO). (Número de expediente 121/000110.)**

El señor **PRESIDENTE**: De todas maneras, procede, en primer lugar, la ratificación de las ponencias nombradas para el estudio del proyecto de ley procedente del Real Decreto-ley 4/1995 y del proyecto de ley procedente del Real Decreto-ley 6/1995.

¿Se ratifica el nombramiento de los ponentes? (**Asentimiento.**)

— **APROBACION POR LA COMISION, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS, EXCEPCIONALES Y URGENTES EN MATERIA DE ABASTECIMIENTOS HIDRAULICOS COMO CONSECUENCIA DE LA PERSISTENCIA DE LA SEQUIA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 6/1995, DE 14 DE JULIO). (Número de expediente 121/000110.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al debate y votación del proyecto de ley por el que se adoptan medidas extraordinarias, excepcionales y urgentes en materia de abastecimientos hidráulicos como consecuencia de la persistencia de la sequía.

Antes de iniciar la tramitación, rogaría de la Comisión y de los portavoces una cierta atención en el procedimiento de esta tramitación. Como saben SS. SS., la Ponencia en-

cargada de elaborar el Informe, suprimió, por mayoría de miembros de la Ponencia, los artículos 2 y 3 de este Real Decreto. El Grupo Socialista presentó un voto particular manteniendo el texto del proyecto procedente del Real Decreto-ley. En este sentido, si les parece, daría en primer lugar la palabra al portavoz del Grupo Socialista para defender el voto particular, ya que, en función del resultado de esta primera decisión, se van a tramitar con posterioridad las restantes enmiendas que se han presentado a este proyecto de ley. (**El señor Sedó i Marsal pide la palabra.**) Tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden o, al menos, de una corrección.

Usted, al decir lo que nos acaba de comentar, da las cosas por sentadas y no debe ser así. Quiero decir, en primer lugar, que usted señala que la Ponencia suprimió dos artículos. Esto no es verdad. La Ponencia aceptó unas enmiendas; o sea, que la Ponencia no suprimió artículos, aceptó enmiendas y, por lo tanto, el informe de la Ponencia viene tal y como quedó por mayoría después de la votación en la Ponencia. En todo caso, existe el voto particular del Grupo Socialista, que quiere cambiar otra vez al texto.

Yo quisiera que, como dice incluso el Reglamento, por parte del señor letrado se nos explique, exactamente, si se va a votar este voto particular y el resultado es positivo, cómo queda la votación, cómo quedan las enmiendas que fueron aceptadas, si quedan anuladas o no, o si este voto particular puede llevarnos a una nueva votación de todas las enmiendas del texto.

No puede ser que por una vez que en una ponencia —parece ser que no ha sucedido otras veces— el texto del Gobierno pierde en las votaciones aquí armemos triquiñuelas o burla al Reglamento —no diré fraude de ley, pero casi— para que se vuelva a lo que quería el Gobierno.

Yo quisiera que el señor letrado nos dijera exactamente cómo va a ir eso y, en todo caso, nuestro Grupo pide en este momento un dictamen a la Mesa o a la Presidencia y al señor letrado para actuar en consecuencia. En estos momentos, haciendo uso del voto particular que se ha hecho en Ponencia y que según parece se presentó en su momento —digo según parece porque a los grupos no nos ha llegado el voto particular—, se quiere cambiar otra vez el texto. Yo creo, señor letrado, señor Presidente, que esto debe aclararse mucho antes de que expliquemos el voto particular y entremos en discusiones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sedó, el procedimiento que se utilizó en la Ponencia es un procedimiento

excepcional que no se ha utilizado en ninguna otra ocasión, porque las ponencias, según consulta efectuada al Secretario General del Congreso, no pueden suprimir artículos, porque normalmente en todas las ponencias se incorporan solamente aquellas enmiendas que tienen el consenso de todos los grupos para ser incorporadas. Por la misma razón —supongo que S. S. ha participado en otras muchas ponencias— aquellas enmiendas que fuesen rechazadas en la Ponencia no podrían con posterioridad tramitarse en una comisión, cosa que es absurda y que S. S. conoce perfectamente. En ese sentido yo creo que el resultado de la Ponencia fue más allá de lo que era la práctica parlamentaria, y no sólo la prácticamente parlamentaria, sino incluso los propios usos de los que normalmente se ha dotado esta Cámara a lo largo de su tiempo de funcionamiento.

En aquel momento el Grupo Socialista ya anunció que presentaría un voto particular —y S. S. estaba en aquella reunión— solicitando volver al texto inicial del Gobierno. No hay ningún tipo de triquiñuela reglamentaria, porque sabe perfectamente S. S. que en todas las ponencias las enmiendas que no son incorporadas porque no tienen el consenso, automáticamente y sin más son votadas y son tramitadas en la posterior Comisión. En ese sentido, es lógico que el primer trámite sea la discusión de ese voto particular, porque en función del resultado de este voto particular quedan vivas o no las enmiendas a los restantes artículos.

Este tema se ha consultado con el letrado y con la Secretaría General de la Cámara. Parece ser que la decisión que tomó en aquel momento la Ponencia no fue una decisión totalmente acertada. Con el afán lógico, que nunca se había producido, de plasmar en un resultado concreto una determinada mayoría en aquel momento, fuimos más allá de lo que reglamentariamente debe permitirse. Por tanto, yo creo que es una decisión correcta el tramitar, en primer lugar, el voto particular y, lógicamente, en función del resultado de este voto particular, quedarán vivas o no las enmiendas que se han presentado. Parece ser que no tiene otro sentido, porque si no, en el fondo, el órgano que tiene capacidad de manifestarse, que es la Comisión, no podría hacerlo y lo que debe hacerse es respetar la mayoría, la que salga, de la votación de esa Comisión, que es la soberana. No tendría sentido hacerlo de otra manera.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, entonces cojamos el Reglamento y tirémoslo a la alcantarilla, porque todo lo que dice de las ponencias, de las comisiones y de los trabajos no sirve para nada.

Además usted sigue hablando de supresión de artículos cuando el informe de la Ponencia dice otras cosas. En todo caso, yo siento muchísimo que el letrado no lo haya recogido en el informe o que el informe haya sido redactado o dictado. Porque dice: «En cuanto al artículo segundo se acuerda incorporar la enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Popular y la número 14 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), ambas coincidentes en el sentido de proceder a la supresión del citado precepto.» Muy bien. Si se aceptan las enmiendas, están aceptadas y el texto que después nos dan como anexo figura con la su-

presión de estos artículos. ¿Por qué? Porque es aceptación de enmiendas, no simplemente tachar artículos. Incluso el informe que había hecho el señor letrado aconsejaba el posible desglose de esta ley en dos. Aquí está la primera parte del desglose que pide el señor letrado. Si hay variaciones en la Ley de Aguas, que el Gobierno presente una proposición de ley referida a la Ley de Aguas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sedó, no entre en el fondo de la cuestión. El fondo de la cuestión lo vamos a debatir. Ahora estamos en un trámite de orden en el sentido de si lo que debemos hacer ahora es votar o no el voto particular. No tiene sentido entrar en el fondo de la cuestión, que vamos a hacerlo después.

El señor **SEDO I MARSAL**: En todo caso, solicito que por parte de la Presidencia o del letrado se me diga el proceso a seguir: ahora vamos a votar el voto particular. El voto particular, lógicamente va a tener los votos suficientes para salir, ya lo sabemos. El otro día, en Comisión, no prosperó porque faltaban unos votos, pero hoy los hay y, por tanto, prosperará. Y, entonces, ¿qué pasará con las enmiendas que fueron aceptadas? Hace unos momentos se nos decía que las enmiendas que ya se habían incluido en el informe no entran en el nuevo debate, que sólo quedarán vivas las enmiendas que aquel día no se defendieron, porque estaba ausente el señor que las tenía que defender. Además, el voto particular de volver al texto lo presenta un Grupo que no tenía presentadas enmiendas. Que quede constancia de ello.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Roncero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, creo que conviene una reflexión serena y una intervención por parte de nuestro Grupo, desde la buena fe con que hemos abordado la tramitación de este proyecto. Y digo lo de la buena fe subrayado, porque aquí, hablando de triquiñuelas y de fraudes al Reglamento, lo que se está poniendo de manifiesto es una intransigencia, una intolerancia y una avaricia oportunista increíbles. Y desde esa buena fe es desde donde creo que hay que enfocar este problema.

Este es un hecho sin precedentes, excepcional por tanto, y anómalo en su tramitación, en opinión de nuestro Grupo. Efectivamente, no se puede hurtar por una ponencia la tramitación de un texto proveniente del Gobierno, convertido en su tramitación en proyecto de ley, o de otro grupo parlamentario, como proposición de ley, la tramitación al órgano soberano, sea Comisión o sea Pleno, que tiene la competencia legislativa plena. No se debe hurtar la discusión de ese texto, que es el que al final se debe decidir, simplemente porque en una ponencia se produce una votación circunstancial en un momento determinado, como muy bien ha dicho la Presidencia.

Por tanto, desde esa buena fe y por cierta analogía con el funcionamiento de los dictámenes de comisiones respecto al Pleno —no a los informes de ponencia, que eso no está

previsto en el Reglamento, sino a los dictámenes de comisiones, que es donde se presentan los votos particulares para mantener enmiendas a los plenos— es como hemos abordado el problema. Por esa analogía, repito, presentamos de forma cautelar —y lo decíamos en el escrito— un voto particular sobre ese extremo para, en esa analogía, intentar llegar, desde la buena fe, al consenso de una tramitación adecuada de este ya proyecto de ley proveniente de un Decreto-ley, el número 6, del Gobierno. Repito, hemos hecho eso desde la buena fe, para intentar tramitarlo adecuadamente y desde el punto de vista del debate parlamentario sereno, sosegado y donde operen los consensos posibles, las mayorías y los acuerdos que se puedan producir. En ese sentido, hemos presentado ese voto particular. Como muy bien ha dicho la Presidencia, también podría llegarse al extremo de las interpretaciones que hace el Grupo Parlamentario Catalán sobre el Reglamento, por sus analogías interpretativas respecto a lo que dice el Reglamento —que no dice nada, repito, en este tema de las ponencias—, por su afán o su celo interpretativo de que, efectivamente, las enmiendas que no se votan por mayoría en una ponencia son hurtadas a sus trámites si no se presentan votos particulares por los grupos. Y eso no ocurre así desde que yo soy parlamentario de esta Cámara ni desde nunca.

Desde luego es un hecho sin precedentes, repito, por tanto excepcional, y en este momento anómalo, y no se trata sólo de que el Grupo Parlamentario Catalán debería tender a que se pronuncie la Mesa y se produzca una resolución interpretativa, incluso, de la Presidencia de la Cámara, es que nuestro Grupo lo va a proponer. Además de ese voto, nuestro Grupo va a seguir —independientemente de que ahora explicaré por qué queremos esta tramitación de una manera sensata— pidiendo esa interpretación para que este hecho no sea un precedente que se pueda volver a producir. Nuestro Grupo también va a hacer eso.

Sin embargo, en este caso, y volviendo a lo que pedía el Grupo Parlamentario Catalán de cómo será el trámite subsiguiente, repito, desde la buena fe, creo que hay que entender —y nuestro Grupo está dispuesto entenderlo así— que en este momento estaría vivo todo el proyecto de ley y estarían vivas todas las enmiendas de todos los grupos, por lo que podemos tramitar todas las enmiendas con el texto del proyecto de ley. Si los demás grupos están de acuerdo y ese voto particular se vota, nosotros estamos de acuerdo en que no se produzca la falta de debate de enmiendas que podrían ser contradictorias con el voto particular, porque la lógica cartesiana y jurídica nos llevaría a que si el voto particular se aprobase las enmiendas contradictorias con ese voto particular quedarían rechazadas automáticamente. Pues bien, nuestro Grupo, en ese afán de buena fe, de hacer un debate sensato, está dispuesto a que sigan vivas. Y ya que estamos en la interpretación de un hecho sin precedentes y anómalo estamos dispuestos a que el debate se produzca en la totalidad de las enmiendas que se han presentado al proyecto, así como en la totalidad del texto del proyecto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Señorías, creo que se ha producido una situación de duda profunda, de duda razonable, y, desde luego, este portavoz y su Grupo no lo tienen claro.

Sin tratar de señalar responsabilidades ni culpabilidades, lo cierto es que desde la Presidencia no se ha hecho llegar a los grupos, para su conocimiento, el texto del voto particular que anunció en su momento, en Ponencia, el Grupo Socialista.

Sigue también la duda, tal como ha expresado el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), de en qué situación procesal nos encontramos en este momento, porque parece ser que la aceptación o no del voto particular que anuncia el portavoz del Grupo Socialista va a introducir nuevas modificaciones en la tramitación de este proyecto de ley.

Siguen las dudas en cuanto a esas consultas que anuncia la Presidencia que se han hecho a la Secretaría de la Cámara y al propio letrado, puesto que no se nos han transmitido esas consultas y el dictamen jurídico que al respecto habrán emitido el letrado de la Comisión y la Secretaría de la Cámara.

Siguen las dudas en qué es lo que hay que debatir aquí. El señor Presidente nos ha dicho hace unos minutos: No entremos a debatir el fondo. Pero ¿qué fondo vamos a debatir, señor Presidente?

En este momento, siguen las dudas, y no por desconocimiento del Reglamento sino porque todavía la confusión aumenta más cuando el portavoz del Grupo Socialista dice que, por su parte, nos retrotraigamos a la situación inicial de la Ponencia, y que se debata todo. Pero, una vez aceptado el voto particular, ¿es posible debatir todas las enmiendas? Me parece que el Reglamento es taxativo y dice que no. El portavoz del Grupo Catalán, señor Sedó, lo ha dicho bien claro, una vez aceptadas ciertas enmiendas que están en contradicción con el proyecto de ley presentado en su día en el Pleno de la Cámara, las enmiendas que sean contradictorias al texto de ese proyecto de ley, una vez aprobado el voto particular —eventualmente aprobado— que plantea el Grupo Socialista, no pueden ya ser debatidas ni votadas posteriormente, a pesar de la buena voluntad —también supuestamente— expresada por el portavoz del Grupo Socialista de que se debata y se vote todo y entremos en el fondo de todo. ¿Es posible reglamentariamente?

Creo que son demasiadas las dudas reglamentarias y de procedimiento en estos momentos y mi Grupo incluso abogaría por la suspensión temporal de esta Comisión; por una reunión serena y tranquila de la Mesa con los portavoces, con la asistencia del letrado y de quien se estime oportuno, para que el procedimiento sea absolutamente correcto, transparente y que no haya dudas posteriores que den lugar a reclamaciones y a interpretaciones —bienintencionadas pero indudablemente sustentadas sobre las dudas que en estos momentos este portavoz, en nombre de su Grupo, está expresando— y abogo, precisamente por el buen funcionamiento de la Comisión, porque aclaremos con el tiempo suficiente estas dudas y la situación procesal en que nos encontramos, para actuar, en consecuencia, de manera correcta.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que estamos en un trámite de orden que creo que nos va a llevar demasiado tiempo. Después de oír a los distintos portavoces, propondría, si les parece, continuar con la tramitación de las dos proposiciones no de ley; que se reúnan los portavoces, con el letrado obviamente, por si hay posibilidad de llegar a un acuerdo sobre un tema que es totalmente novedoso, porque no se ha producido en ninguna otra ocasión en este Parlamento, en una situación que quizá requiere de alguna actuación especial que deberá ser consensuada por parte de todos los grupos. En ese sentido, para no retardar el trámite y que podamos continuar con los distintos temas que tenemos previstos en el día de hoy, continuamos con las dos proposiciones no de ley. Después, si existe acuerdo para continuar con esta tramitación, lo hacemos, y si no lo dejamos para otro momento, que tampoco pasaría nada, en absoluto.

Ahora, brevísimamente, tiene la palabra el señor Roncero.

Señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Muy brevemente, señor Presidente. Sólo para decir una cosa, en función de la intervención que ha tenido el portavoz del Grupo Popular. Nuestro Grupo ha hecho ese ofrecimiento en el sentido de intentar hacer el debate de la totalidad del proyecto y de la totalidad de las enmiendas. ¿Qué significaría eso en términos reales? Que la Comisión ejerza su soberanía. La Comisión aquí va a hacer un dictamen —debe hacerlo cualquier Comisión— sobre los informes de la Ponencia y sobre los proyectos de ley que tramita. Es un dictamen, en este caso, con competencia legislativa plena. La Comisión puede ejercer su soberanía —démosle el sentido que le demos, también interpretativamente— y si la Comisión acepta debatir la totalidad del proyecto y de las enmiendas, lo que está haciendo, de entrada, es rechazar ese informe de la Ponencia que se ha producido de forma anómala, excepcional, sin precedentes y, por tanto, lo que hace es un dictamen directamente, casi en lectura única, en esta Comisión ejerciendo su soberanía. Esa era la propuesta, pero en este caso aceptamos lo que propone la Presidencia de que debatan las dos proposiciones no de ley y podamos establecer el diálogo con el letrado y las interpretaciones subsiguientes, aunque nuestro Grupo cree que esto se debería tramitar en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Sedó, solamente para entrar en este tema.

El señor **SEDO I MARSAL**: Telegráficamente.

Quede bien claro que nuestro Grupo no ha recibido el voto particular; quede bien claro que a nosotros no se nos ha pasado ninguna información de las consultas que se hayan podido hacer a la Mesa del Congreso, a la Presidencia o a la Secretaría General.

Además, el Reglamento es el Reglamento y se aplica de esta forma para poder introducir un voto particular, pero el Reglamento puede ser de otra manera si el Grupo mayoritario está dispuesto a seguir el debate. O sea, en unos momentos el Reglamento es duro para nosotros, pero es bené-

volo para otro Grupo y se está dispuesto a admitir otra cosa. Si el Reglamento dice que nuestras enmiendas quedan anuladas al aceptar el voto particular, que queden anuladas y que conste en Acta. También se nos habla de que la Ponencia elaboró un informe de forma anómala y eso no es verdad. Hay un informe de Ponencia, estaba usted, señor Presidente, estaba un representante del Grupo Socialista, estaban representantes de todos los grupos, aunque faltaba uno, y el informe no es anómalo, se produce una circunstancia que es anómala porque no ha sucedido nunca...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sedó, no debatamos más este tema porque no nos vamos a poner de acuerdo.

El señor **SEDO I MARSAL**: Estoy de acuerdo en que no nos pondremos de acuerdo. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Señor Presidente, no quiere este portavoz expresar acuerdos o desacuerdos, simplemente quiere que se aclaren dudas.

Efectivamente, cuando falta documentación, cuando falta el conocimiento del texto del voto particular que ha presentado el Grupo Socialista, creo que es buena la solución que S. S. ha aportado.

Si se me permite, muy brevemente, y con esto termino, me parece loable la buena voluntad que expresa el portavoz del Grupo Socialista, pero la buena voluntad a veces no solamente no es suficiente para poder actuar sino que no vale para nada ante lo que dice el Reglamento. Aunque el Grupo Socialista quiera que se debata todo, si el Reglamento dice que no, no se puede debatir todo. Por eso, me parece que la opinión de la Presidencia de que se debata posteriormente y, mientras tanto, aclaremos la compleja situación procesal en la que nos encontramos, me parece una idea aceptable. En ese sentido, agradezco la postura de la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que estamos todos de acuerdo en que efectivamente se ha producido una situación anómala y quizá deberíamos buscar una solución que incluso pueda servir si se produce en otras ocasiones. En ese sentido, propondría continuar con la tramitación de las proposiciones no de ley y que los portavoces puedan reunirse con el señor letrado para aclarar esta situación.

¿Les parece bien? **(Asentimiento.)**

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **RELATIVA A LAS AYUDAS A CONCEDER A LAS EMPRESAS AUXILIARES PESQUERAS QUE SE VEN AFECTADAS POR LA PARADA DE LA FLOTA EN AGUAS DE MARRUECOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 161/000536.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos, pues, con el debate y votación de las proposiciones no de ley. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las ayudas a conceder a las empresas auxiliares pesqueras que se ven afectadas por la parada de la flota en aguas de Marruecos.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNANDEZ RODRIGUEZ**: No creo necesario tener que insistir excesivamente por ser de todos conocida la difícil situación por la que está atravesando el sector pesquero en nuestro país, afectado por las largas negociaciones del convenio pesquero con el Reino de Marruecos.

En diferentes ocasiones, hemos tenido ya la oportunidad de debatir en este mismo Parlamento sobre las graves repercusiones que la parada de nuestra flota... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Fernández, por favor.

Señorías, ruego silencio.

El señor **FERNANDEZ RODRIGUEZ**: Decíamos, señor Presidente, que ya en diferentes ocasiones hemos tenido la oportunidad de debatir en este mismo Parlamento sobre las graves repercusiones que la parada de nuestra flota, desde el pasado día 1 de mayo, está produciendo tanto a los pescadores como a los armadores que faenaban en los caladeros marroquíes. Incluso debemos de reconocer que, aunque de forma insuficiente, algo se ha hecho por el Gobierno para aliviar con una serie de ayudas económicas estas graves repercusiones que está padeciendo el sector, pero no es menos cierto que desde el Gobierno no se ha dado ningún tipo de respuesta a otro grupo de afectados por este conflicto, al que llamaremos de forma genérica el sector no extractivo, compuesto por esa serie de empresas auxiliares que se ubican y desarrollan su actividad en tierra y que, en base a sus propias organizaciones, acotamos y definimos como las siguientes: empresas que transportan el pescado a los mercados nacionales e internacionales, vendedores y exportadores que comercializan las capturas en las lonjas, fabricantes de embalajes del pescado, fabricantes de la nieve para conservación y empresas de mantenimiento de los equipos de los barcos. En definitiva, una serie de empresas que dan empleo a la nada desdeñable cifra de cuatro o cinco trabajadores en tierra por cada uno que faena en el mar y que se ven hoy en una situación absolutamente insostenible, pues su actividad depende casi por completo, al menos en los puertos andaluces de la situación de nuestra flota en los caladeros marroquíes.

A modo de ejemplo, en el caso de Algeciras, la lonja de dicho puerto, desde el pasado 1 de mayo al 1 de octubre de este año, ha dejado de ingresar más de 2.000 millones de pesetas, lo que representa el 90 por ciento de la facturación normal que suele obtenerse en la citada lonja algecireña. Ello nos da una idea bastante elocuente de la situación de inactividad en que se encuentra este sector, que engloba sólo en dicha localidad a un total de 86 empresas con 437 trabajadores.

No voy a cansar a SS. SS. con más datos y cifras de otros puertos, pero evidentemente la situación es igual de grave en Cádiz, Barbate, Málaga, Almería o cualquier otro puerto donde la repercusión de la parada de nuestra flota es casi absoluta, y es que efectivamente el ciclo productivo de la pesca no se agota con la captura de especies en alta mar sino que, a mayor abundamiento, en su preparación, venta, manufactura y puesta en destino interviene una amplia franja de industriales y comerciantes que determinan y facilitan la actividad pesquera, hasta el punto de que su mera ausencia entrañaría la paralización productiva de la flota.

Por lo tanto, entendemos necesario, yo diría que imprescindible, que si no queremos asistir a una verdadera catástrofe en este sector y al consiguiente cierre de empresas y pérdida de puestos de trabajo, hemos de arbitrar una serie de medidas como las que se contemplan en la proposición no de ley que hemos presentado; medidas que se han visto, en cierto modo, desfasadas por la duración y las dimensiones del conflicto. De ahí que vayamos a solicitar la cortesía de la Presidencia de esta Cámara para introducir una enmienda «in voce» en el punto primero de nuestra proposición, en el sentido de sustituir una sola y única palabra: donde dice «moratoria», queremos decir ahora «condonación». Se trata de una condonación en las cotizaciones a la Seguridad Social, que deberá entenderse con carácter retroactivo desde el pasado 1 de mayo, día de paralización de nuestra flota pesquera, y que deberá extenderse a todo el tiempo de duración del conflicto, que nuestro Grupo desea, evidentemente, que sea el más corto posible, siempre, claro está, que se garantice un acuerdo pesquero con el Reino de Marruecos razonable y equilibrado.

El resto de las propuestas lo vamos a mantener en sus justos términos, toda vez que lo que se pretende fundamentalmente es hacer una llamada de atención al Gobierno sobre la problemática de este sector, pero debe ser el propio Gobierno el que con su actuación, día a día, venga a subsanar en lo posible la grave crisis creada, facilitando la presencia del sector en los foros, nacional o europeo, donde se debatan cuestiones que le afecten, o concediendo moratorias en el pago de los préstamos oficiales pendientes o permitiendo, en su caso, el acceso de estas empresas a las ayudas o fondos estructurales, de la misma forma que son percibidas por el sector extractivo. En definitiva, se tiene que demostrar por ese gobierno una sensibilidad hacia este sector, que, desde luego, hasta el momento ha brillado por su ausencia; una sensibilidad que se demostró en el Parlamento de Andalucía el pasado 14 de septiembre cuando por unanimidad de todos los grupos de aquella Cámara se aprobó una propuesta idéntica a la que ahora estamos debatiendo y que, evidentemente, nos gustaría ver también reflejada en esta Cámara.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran fijar su posición respecto a este tema? (**Pausa.**)

En representación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Centella tiene la palabra.

El señor **CENTELLA GOMEZ:** Nosotros vamos a votar a favor de esta proposición no de ley, aunque la consideramos insuficiente porque, aun siendo mejorada al admitir la exención de cuotas y no simplemente lo que era una moratoria, todavía hay algunas lagunas que no están recogidas. En ese sentido anunciamos la presentación de una proposición no de ley, en la que se recoja el conjunto de reivindicaciones de este sector, que van desde impulsar la presencia del sector extractivo en todos los foros autonómicos, nacionales y europeos hasta instar a las distintas administraciones con el fin de que se contemple a este sector dentro de las previsiones de Administración pública para que, en caso de reconversión del sector, puedan beneficiarse de las ayudas correspondientes.

Vamos a votar que sí porque, aunque limitada, nos parece un avance, y repito el anuncio de la presentación de la proposición no de ley por parte de nuestro grupo político.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO:** Quisiera iniciar nuestra intervención afirmando que nuestro Grupo no es partidario de la generalización de las ayudas y subsidios sino de la excepcionalidad de éstas y aún en casos muy justificados y limitados en el tiempo. Lo contrario denunciaría que la política sectorial afectada necesitada de ayudas sería errónea y debería ser, por lo tanto, modificada.

Para nuestro Grupo también está claro —y ciñéndonos ya al problema planteado en la proposición no de ley— que el amarre indefinido de la flota que faena en aguas de los caladeros canario-saharauís, de soberanía marroquí, ha causado graves perjuicios al conjunto del sector que, hasta ahora, ha contado con el apoyo del Gobierno con el acuerdo también de todas las fuerzas políticas de esta Cámara, pero simplemente limitado al sector extractivo —o sea, a pescadores y armadores—, habiendo sido excluidas de estas ayudas todas las empresas auxiliares y complementarias dependientes del sector extractivo. La falta total tan prolongada de materia prima ha llevado a muchas empresas, pequeñas y medianas, de este sector al borde de la quiebra por no poder hacer frente a las amortizaciones, a las inversiones y a los gastos, por ejemplo, de personal.

Las propuestas concretas contenidas en la proposición no de ley —o sea, moratorias de pagos a la Seguridad Social, exención del pago de cánones portuarios, líneas de créditos blandos y que estas ayudas se detraigan de los pagos que efectúa la Unión Europea o nuestro propio país por utilización de caladeros— nos parecen correctas, aunque totalmente insuficientes en el bien entendido que algunas de ellas han sido ya acordadas por la Administración central o por las administraciones autonómicas. Pero la excepcionalidad de la situación en que se encuentran muchas de estas empresas requerirían medidas mucho más contundentes para reflotarlas. Por ejemplo, coincidimos en que precisan exenciones o condonaciones en lugar de moratorias en las cuotas de la Seguridad Social y en las cuotas de los autónomos; en que precisan líneas de créditos excepcionales para refinanciar el pasivo y el circulante del sec-

tor no extractivo, y, al igual que el sector no extractivo, precisan de subvenciones a fondo perdido para reflotar las empresas afectadas por el paro durante estos siete u ocho meses en que han permanecido forzosa y totalmente inactivas, y todo ello, señorías, con cargo a las ayudas previstas, o por lo menos anunciadas por la señora Bonino, para el sector no extractivo, igualmente —insisto— afectado por el amarre de la flota que sí está recibiendo este tipo de ayudas.

Nuestro Grupo solicita a los proponentes la introducción de estas modificaciones que acabo de formalizar aquí en la Comisión y, en todo caso, nuestro voto será favorable a la proposición no de ley a sabiendas de que no es suficiente para hacer frente a la grave problemática que aqueja a las empresas auxiliares dependientes exclusivamente del sector extractivo.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), el señor Gatzagaetxebarría tiene la palabra.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA:** Nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar la proposición no de ley planteada por el Grupo Parlamentario Popular y, al igual que decía el portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en este momento nos parece insuficiente el grupo de medidas o de propuestas que plantea el Grupo Popular en el sentido de que ha transcurrido bastante tiempo desde la presentación de la misma y, evidentemente, algunas actuaciones o cometidos que se especifican en la parte resolutive de la proposición no de ley ya han perdido su virtualidad, no porque «per se» o en sí mismas no sean buenas las iniciativas, sino porque ya están en práctica, ya se han puesto en funcionamiento. Por ello, efectivamente, vemos que es loable la proposición no de ley porque se ha originado un problema importante con toda la cadena de distribución de los productos pesqueros —es decir, toda la cadena de valor de los productos pesqueros—, empezando por el sector extractivo, siguiendo el comercializador y el transformador, y complementariamente con todas las industrias auxiliares y puestos de trabajo inducidos que genera la actividad pesquera portuaria en los puertos afectados por la paralización, de conformidad con el convenio entre la Unión Europea y Marruecos. Eso, evidentemente, como se decía, implica a todo el sector comercializador —tanto mayoristas en origen, mayoristas en destino, asentadores, minoristas— puesto que, en definitiva, han tenido que efectuar regulaciones de empleo al no disponer de la materia prima para poder ejercer la actividad empresarial, el objeto de su comercio, que es la compraventa, la comercialización y la distribución de mercados del pescado. Por lo tanto, ahí se están produciendo una serie de inactividades, de regulaciones de empleo, en definitiva, que trabajadores de estas zonas pesqueras españolas de Levante, de Andalucía, de Galicia, de Canarias hayan ido al desempleo. Juntamente con ellos está toda la industria auxiliar como pueden ser —bien se dicen en la proposición no de ley— todas las industrias de reparación naval, las industrias de mantenimiento de los buques, las

industrias de elaboración de envases, de cajas para la comercialización del pescado, etcétera, todo ese cúmulo de trabajo inducido que se genera en los puertos españoles dependientes de la actividad pesquera.

Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario en líneas generales está de acuerdo con el posicionamiento político que plasma en su proposición el Grupo Parlamentario Popular pero, reitero nuevamente, señor Presidente, nos parece insuficiente porque quizás cuando se habla de líneas de créditos blandos para financiar los pagos a los proveedores y trabajadores pues prácticamente eso ya está en marcha. Por ello, hubiera sido oportuno —y quizá en este momento haya dificultades reglamentarias para ello, pero nuestro Grupo Parlamentario lo plantea— hacer referencia a una línea de crédito excepcional para la refinanciación de la deuda del pasivo que tiene el sector no extractivo, porque todas las acciones, las estrategias y acometidas de la Unión Europea para hacer frente a los perjuicios derivados de la inactividad van dirigidas al sector extractivo, pero toda la cadena de valor y todo el empleo inducido que se genera en las industrias auxiliares queda al margen de las ayudas de la Unión Europea, y evidentemente el Gobierno central se encuentra limitado también por esas políticas fijadas de conformidad con la Unión Europea por parte de la Comisaría de Pesca. En segundo lugar, cuando esta Cámara se ha pronunciado políticamente hace ya un año de que se compense al sector pesquero extractivo de los costes sociales derivados de inactividades provenientes de acuerdos pesqueros dimanantes por razones biológicas de las paradas, evidentemente, estamos adoptando una medida insuficiente puesto que la compensación de costes sociales afecta a una parte de la cadena de valor, que es al sector extractivo; no está afectando al sector comercializador, al transformador o a la industria auxiliar. Por lo tanto, había que hacer extensivo el espíritu de la misma a la proposición no de ley. Por eso plantearíamos el otorgamiento de subvenciones o compensación de costes para hacer frente a los gastos que se originan con ocasión de la regulación de empleo, todo ello derivado de la regulación que la Ley reguladora de las prestaciones por desempleo realizó en mayo de 1992, de obligar a cotizar a la Seguridad Social aun en los supuestos de fuerza mayor. Por tanto, para corregir esa disfunción existente en el ordenamiento jurídico, y respecto a la cual esta Cámara ya se pronunció políticamente en cuanto al sector extractivo, e incluso jurídicamente el Gobierno ya ha adoptado alguna medida a través de una disposición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero, como digo, exclusivamente para el sector extractivo, hay que hacerla extensiva al resto de las empresas, de la cadena de valor y del empleo inducido que se genera en los puertos pesqueros españoles.

Por ello, y para finalizar, diré que nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar esta proposición no de ley. Además, nos gustaría que en el punto 1.º también se hiciera referencia a las moratorias en el pago de créditos oficiales, dimanantes, por ejemplo, del Instituto de Crédito Oficial, en definitiva, del Grupo Teneo, puesto que, tal como está en este momento planteada la proposición no de ley, queda insuficiente, ya que hace referencia a aspectos que son obvios,

que ya están puestos en práctica, y lo que faltaría para su efectiva aplicación sería el punto 4.º de la proposición no de ley. Los tres primeros, evidentemente, están puestos en marcha, pero me parece que las medidas que se plantean para el sector extractivo y la industria auxiliar son insuficientes.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de Coalición Canaria, el señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: El Grupo de Coalición Canaria se siente profundamente preocupado por el negro panorama, por el horizonte de futuro inmediato del sector pesquero español, sobre todo después de las últimas noticias que nos llegan, tanto de Marruecos como de Bruselas, en esta última ronda negociadora.

Para la Comunidad Autónoma de Canarias, como para otras que se han señalado aquí, el sector pesquero tiene una especial relevancia y, por tanto, nosotros, por un principio de apoyo y de solidaridad, vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley. Con nuestro voto queremos significar tanto este principio de solidaridad como la preocupación por lo que se le avecina al sector pesquero español. Es necesario que el Gobierno tenga una política verdaderamente congruente; en el sector pesquero español no se puede hacer un tratamiento diferente en todos los órdenes —Seguridad Social, crediticio, de moratoria, etcétera—, como si el sector extractivo fuera algo desconectado de las empresas auxiliares pesqueras. El sector extractivo está en íntima conexión con las empresas auxiliares pesqueras y viceversa; la razón de ser de uno y otras está perfectamente concadenada, como dos eslabones de una misma cadena, que no se pueden separar. De aquí que, si existen medidas como las que propone esta proposición no de ley para el subdirector de las empresas auxiliares pesqueras que se están aplicando en el sector extractivo, por esta razón que he dicho de conexión íntima y absoluta, que se hagan extensivas a este subsector de las empresas auxiliares pesqueras.

Si hay reticencias por parte del Gobierno con respecto a distinguir y no aplicar condonaciones o exenciones en los pagos a la Seguridad Social, como nos ha dicho reiteradamente en debates en Pleno sobre cuestiones similares el portavoz del Grupo que sustenta al Gobierno, nosotros, en principio, sin entrar en más disquisiciones sobre este tema, apoyaríamos la condonación, tal como viene en la proposición no de ley, con la enmienda «in voce» propuesta por el portavoz del grupo proponente relativa a la condonación o exención en los pagos a la Seguridad Social. Si el Gobierno no estuviera dispuesto a ir por esta línea, tendría que hacer las compensaciones más favorables posibles a todas las otras propuestas que se hacen, tanto en cuanto a líneas de refinanciación como en cuanto a líneas de moratoria a créditos que tenga en este momento en el Instituto de Crédito Oficial sobre este subsector o cualquier otra actividad financiera que pueda compensar y sacar al subsector de lo que se le avecina.

Quiero hacer una referencia especial a lo que se dice en el punto 4.º de la proposición no de ley, que se refiere a la

gestión oportuna ante la Comisión de Bruselas, ante la Unión Europea, en relación con las ayudas que se puedan conseguir tanto por el sector extractivo como por las empresas auxiliares pesqueras, que quiero significar que en el Archipiélago canario tienen un reflejo de ubicación física, fundamentalmente en industrias auxiliares pesqueras alrededor de una economía de escala en los puertos de la Luz y de Las Palmas, en el puerto de Arrecife, de Lanzarote, y en el puerto de Santa Cruz de Tenerife. Es necesario que se haga saber, y que se haga toda la gestión política y diplomática española ante la Unión Europea, que en lo que es actualmente la cuenta de abono en concepto de utilización de caladeros hay que cargar —y esto tiene que ir ya formando un cuerpo de doctrina— el coste de la no utilización de caladeros.

Es muy discutible en Derecho internacional el que Marruecos se arrogue la absoluta administración y dependencia del caladero canario-saharaui, que no se reconoce que son de plena soberanía marroquí ni en los acuerdos de Madrid de 1975, sino todo lo contrario: son una reserva para que cuando de una vez se efectúe el referéndum de autodeterminación del Sáhara Occidental —si a Naciones Unidas o a las grandes potencias no se les cae la cara de vergüenza—, esas aguas, si de ahí sale un nuevo Estado, sean de la soberanía de ese nuevo Estado saharaui. Por tanto, Marruecos no puede arrogarse esa facultad ni la señora Bonino puede aceptar en las negociaciones que Marruecos ponga encima de la mesa que eso es soberanía plena marroquí. Si encima a Marruecos se le paga una sustanciosa cantidad, que SS. SS. conocen bien, en concepto de utilización de los caladeros, la Unión Europea debe entender que en los países que son parte del sector extractivo y de las industrias auxiliares se introduzca el concepto de coste de no utilización de los caladeros, de la misma manera que años atrás en la Unión Europea se extendió el concepto de no agregación, es decir, cuando se estaba discutiendo Maastricht sí, Maastricht no, el coste del no Maastricht.

Nosotros estamos a favor de que el Gobierno español impulse que el concepto de utilización de los caladeros —por activa— se deduzca de esa cuota, vamos a llamarle así, a los países que permiten la utilización de los caladeros y se traslade al sector que está en situación de crisis.

Por todas estas razones, nosotros vamos a votar a favor de esta proposición no de ley en la forma en que se ha planteado por el grupo proponente.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista, el señor Moragues tiene la palabra.

El señor **MORAGUES GOMILA**: El Grupo Socialista también va a añadirse a esta postura unánime que han explicitado los portavoces de los grupos parlamentarios. Está claro que coincidimos con el planteamiento del grupo proponente y de los distintos portavoces; la prolongada inactividad de la flota pesquera que faena en aguas del caladero marroquí ocasiona perjuicios no sólo a los armadores, a los buques y a los tripulantes, sino también, como es

lógico, a las empresas que desde tierra prestan un servicio de apoyo complementario y continuo a la actividad pesquera. Estas empresas, llamadas auxiliares, por primera vez son objeto de debate en esta Comisión como susceptibles de percibir ayudas por parte de las administraciones, en este caso de la Administración General del Estado.

Está claro que las propuestas del Grupo Parlamentario Popular se encaminan justamente a evitar estas consecuencias negativas y sugieren la adopción de algunas medidas técnicas costeadas con cargo a los fondos comunitarios, que, estando previstos para el abono de los caladeros, mientras duran las negociaciones se encuentran inaplicados. En este contexto general de la proposición no de ley, el Grupo Socialista va a dar el apoyo a todos sus puntos, incluida la sustitución de la palabra «moratoria» por la palabra «condonación». Está claro que para conceder la moratoria no es necesaria una proposición de ley, porque la propia ley de la Seguridad Social ya tiene previstos los aplazamientos y las moratorias en sus textos normativos; por tanto, es lógico que se cambie moratoria por condonación y que no se utilicen expresiones como exenciones, etcétera, que están explícitamente prohibidas por la misma legislación de la Seguridad Social de este país.

Para no extenderme en los posicionamientos del Grupo Socialista, posicionamientos que, en general, comparten todos los grupos políticos de la Cámara, sólo diré que el Grupo Socialista va a aceptar la literalidad de la proposición no de ley.

En el primer punto hemos explicado que nos parece correcto el cambio del término «moratoria» por «condonación». En el punto segundo, que solicita que se deje sin efecto el pago de canon por ocupación de las empresas en espacios portuarios, hay que decir que también la propia Ley de Puertos prevé esta posibilidad, que además se está utilizando en un puerto como el de Algeciras, que ha mencionado el propio portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, tampoco nos causa ningún tipo de problema apoyar su propuesta.

También vamos a apoyar que se habilite una línea de créditos blandos. El único problema que podría haber sería el subsiguiente de la lucha contra el déficit público en la que están embarcadas todas las administraciones públicas de este país. Debería hacerse una valoración del costo de estas operaciones, pero en principio la idea nos parece aceptable y la compartimos con el resto de las fuerzas políticas.

El cuarto punto, el de realizar gestiones oportunas ante la Unión Europea para que sea ella la que se haga cargo de los costes de estas operaciones, está claro que también lo compartimos. Las dificultades las tienen las empresas por el retraso en la firma del nuevo convenio, y parece lógico que si ese nuevo convenio no se firma por cuestiones de negociación con la Unión Europea, ésta haga un replanteamiento para combatir las consecuencias negativas para las empresas auxiliares. Hay que recordar que en los primeros meses, cuando discutíamos las consecuencias para la propia flota, las tripulaciones y los empresarios del sector extractivo, la Unión Europea no quería participar en la financiación de estas ayudas. Hay que decir que después la

propia Unión Europea cambió su doctrina y aceptó que estos pagos fueran hechos a cargo del IFOP. Yo creo que la presión del Parlamento español, otra vez, ante las autoridades comunitarias puede hacer cambiar de opinión a la Unión Europea y aceptar este planteamiento, que vale la pena recordar aquí que ya se ha producido en alguna ocasión en el Parlamento Europeo y que ha sido denegado a petición expresa de algunos Grupos Parlamentarios, pero yo creo que la insistencia debe producirse de nuevo para intentar que el paquete de medidas que presenta el Grupo Parlamentario Popular sea tenido en cuenta por la Unión Europea y financiado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

Para terminar, señorías, quiero explicitar que yo creo que esta proposición no de ley está henchida de buenas intenciones, pero va a tener dificultades a la hora de su aplicación, pues determinar con exactitud qué empresas son en puridad auxiliares de las pesquerías será fácil en algunas situaciones y en otras no, porque una empresa que paraliza su actividad en función de que la ha paralizado el sector extractivo, está claro que es una empresa auxiliar de dicho sector, pero algunas empresas no solamente dedican su actividad a atender facetas de la actividad extractiva, sino que comparten su actividad industrial con muchísimos otros sectores industriales. Por tanto, la definición de empresa auxiliar y la aplicación de los supuestos beneficios que de la proposición no de ley podemos esperar yo creo que van a suponer una dificultad a la hora de la aplicación de estos beneficios. Sin embargo, entre tanto esto no se produzca, vaya por delante el apoyo del Grupo Socialista a esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular. **(El señor Fernández Rodríguez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández, hay acuerdo por parte de todos los Grupos, han aceptado la enmienda transaccional y tampoco ha habido contradicciones entre las posiciones de los Grupos. Creo que no procede otro turno.

El señor **FERNANDEZ RODRIGUEZ**: Simplemente iba a usar el turno para agradecer a la Cámara su receptividad y la aceptación de nuestra propuesta.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA RENOVACION Y MODERNIZACION DE LA FLOTA PESQUERA ATUNERO-CONGELADORA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV). (Número de expediente 161/000572.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a debatir la segunda de las proposiciones no de ley, que es del Grupo Parlamentario Vasco, por la que se insta al Gobierno a la renovación y modernización de la flota pesquera atunero-congeladora.

Para defenderla, el señor Gatzagaetxebarría tiene la palabra.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: El Grupo Parlamentario Vasco presenta esta proposición no de ley dirigida a que el Gobierno autorice, a través del ejercicio de su potestad reglamentaria, la construcción de buques atunero-congeladores mediante la aportación de bajas a la exportación. Debemos tener en cuenta que en estos últimos años se ha producido una crisis de la flota atunero-congeladora europea, principalmente constituida por la francesa y la española, que se dedica a la pesca a través de la técnica del cerco de túnidos y que en la mayoría de los casos no tiene los problemas que padecen las otras flotas. Es decir, opera sobre especies que son migratorias y que no están circunscritas a plataformas continentales, a zonas económicas exclusivas de pesca, en la mayoría de los casos, sino que al ser una especie altamente migratoria, como la de los túnidos, no se originan esos problemas de contingencia de caladeros, de cierre de pesquerías, de fijación de TAC, de distribución de cuotas... Nada de eso existe cuando estamos hablando del sector pesquero atunero-congelador, la pesca de los túnidos es una pesquería libre, y nos referimos ahora a modo de ejemplo a lo que regula la Unión Europea para poder operar en el caladero europeo, y por tanto nos encontramos con una flota que no tiene todas las limitaciones, restricciones o constricciones que afectan al resto de las flotas pesqueras españolas, por un hecho natural, como es que nos encontramos ante la captura de una especie migratoria y no una especie demersal que tiene su vida, su base, en una plataforma continental, en un fondo marino estable.

La flota atunero-congeladora española es la tercera del mundo, después de la japonesa y de la estadounidense, y España, junto con el mercado de la Unión Europea, es uno de los mayores consumidores de túnidos del mundo, también después de los Estados Unidos y de Japón en el lejano Oriente. Consideramos que éste es un tema de interés general y que es necesario disponer de una flota congeladora competitiva, más moderna, ya que no es lo suficientemente moderna, por lo que habría que mejorar tal cuestión.

La administración pesquera central, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Secretaría General de Pesca, desde el año 1988 ha roto una trayectoria tradicional dentro del sector pesquero español, y principalmente dentro de la administración pesquera central, que es la de autorizar la construcción de atuneros congeladores aportando como baja de otro buque la exportación de un buque español a un tercer país. Esta trayectoria se rompió con la regulación efectuada por parte del Gobierno central en 1988, y entendemos que la regulación europea y la regulación del IFOP están dando un margen de maniobra a las autoridades de cada Estado para que puedan regular tal cuestión. Lo decimos porque la regulación de los subsectores pesqueros en la Unión Europea se realiza a través de un instrumento de planificación que se denomina el POP, el Programa de Orientación Plurianual. Este instrumento de planificación, dirigido al subsector atunero-congelador, establece dentro del espacio temporal de los años 1993 a 1996, la posibilidad de aumentar la flota pesquera europea, y en concreto en lo que atañe a la española, el número de toneladas de registro bruto, pasando de

las actuales, que son 50.669, incluso hasta las 67.718. Es decir, si en este momento el sector atunero-congelador español está constituido por 43 unidades pesqueras podría, con una construcción de carácter estándar, alcanzar hasta las 58 unidades, todo ello de conformidad con los parámetros que establece la Unión Europea y con el Plan de Orientación Plurianual que la Unión Europea ha aprobado y que permite dicha construcción.

No se van a producir todas esas construcciones de quince nuevas unidades atunero-congeladoras, evidentemente, pero sí hay interés por parte del sector pesquero español en proceder a una renovación por lo menos parcial, pues estamos hablando de seis o siete unidades atunero-congeladoras que se harían nuevas por parte del sector español. Por ello queremos instar a la administración pesquera central a que corrija ese criterio administrativo que tiene de que en sus normas no prevea tal cuestión de admitir la baja por exportación, rompiendo con la línea tradicional que mantenía hasta el año 1988.

Además se produce otra consideración, y es que cuando se procede al desguace de un buque se recibe una prima por desguace, pero en el caso de la venta de ese buque o en el caso de la exportación no percibe el titular del mismo esa prima, y son fondos que se ahorra la administración pesquera, que no tiene que gastar de los Presupuestos Generales del Estado. En definitiva, el titular del buque que se vende o que se exporta, en este caso es lo que planteamos, podría construirlo, pero sin que la Administración desembolsara esa prima por desguace. Por ello tiene también incidencia sobre el gasto en los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Además, señor Presidente, hay otra consideración, y es que fundamentalmente la flota más competitiva con la española en Europa es la francesa, y Francia está permitiendo, dentro de los límites del Plan de Orientación Plurianual para el sector, en lo que atañe a su país, la construcción de buques atuneros mediante la exportación a terceros países.

Entendemos que se debe quitar esa discriminación y corregir ese criterio administrativo que tiene el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, teniendo en cuenta que en este momento en el mercado no hay unas bajas a precios asequibles, los precios están a 150.000 pesetas por tonelada de registro bruto y se puede suscitar, y todos sabemos cómo se suscita, el mercado de las bajas negras. En definitiva, a través de esta vía podemos dar al sector pesquero atunero-congelador español la posibilidad de poder renovarse.

Como decía anteriormente, no se van a producir, como autoriza la Unión Europea, esas nuevas construcciones, porque quince construcciones no se van a originar, pero sí quizá media docena de ellas que hay ya proyectadas en los diferentes astilleros españoles. Por cierto, son los astilleros españoles los que en este momento están padeciendo una crisis industrial fortísima, con la puesta en práctica de un plan estratégico para la competitividad de los astilleros públicos, y los que están interesados en que esto salga adelante, en que se puedan construir estos buques atuneros-congeladores, de conformidad con los criterios de la Unión

Europea, además por la seguridad, el trabajo y la actividad que va a originar a los diferentes astilleros españoles.

En ese sentido, señor Presidente, fíjese la paradoja que se está produciendo, y es que si no se toman medidas correctoras como las que planteamos en nuestra proposición, se irá a mecanismos fraudulentos, a que un armador español tenga que ir a Angola, a Mozambique o a Seychelles, para que estos países en vías de desarrollo, que reciben ayudas para el desarrollo de la Unión Europea y de los créditos FAD españoles, financien con sus banderas la construcción de buques. Se negocia con el Gobierno de ese país y se obtiene un crédito a interés blandísimo.

Estamos haciendo el mundo al revés, señor Presidente, porque financiamos desde Europa, y desde España en la parte proporcional, a los países en desarrollo, cosa que es necesaria, pero estamos propiciando que el sector pesquero español tenga que acudir a argucias o a mecanismos subrepticios de aprovecharse de esos presupuestos europeos en países en desarrollo. No es ése el espíritu, ni la finalidad, ni el alcance, ni el contenido de la ayuda al desarrollo que se da a estos países necesitados. Eso es lo que está ocurriendo, que se están construyendo buques en Mozambique o en Camerún con las ayudas de los Presupuestos Generales del Estado y con las ayudas de la Unión Europea.

Para evitar toda esa cuestión, vamos a establecer un mecanismo más transparente y que el Gobierno pueda fijar un criterio de autorización de la baja por exportación o, alternativamente, que una tonelada desguazada equivalga a dos toneladas. Es indistinto, aunque nos parece mejor que sea la exportación para evitar todos estos mecanismos que se están produciendo. En definitiva, estamos pidiendo una medida que ya existe en el país competitivo por antonomasia en el subsector pesquero, que es Francia, cumpliendo la legalidad, porque no estamos pidiendo nada que no esté dentro de la legalidad de los planes de orientación plurianual. Principalmente, y termino con ello, señor Presidente, porque la Comisaría de Pesca ha establecido, dentro del común denominador sobre la política pesquera, un margen de maniobra, un margen de decisión política a cada Estado miembro, para que sea cada uno de ellos el que pueda fijar las condiciones del desarrollo del Plan de Orientación Plurianual para cada uno de los subsectores.

Aquí, señor Presidente, falta una decisión política, y es que en una norma se establezca una cosa u otra. No estamos pidiendo nada ilegal, sino voluntad política. Ese es el contenido de nuestra proposición no de ley, porque pretendemos hacer una flota atunera congeladora más competitiva, teniendo en cuenta que el sector de astilleros españoles está completamente de acuerdo con la iniciativa por la rentabilidad, por la actividad y por la generación de puestos de trabajo que se originaría en el mismo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran intervenir en el debate? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Mantilla tiene la palabra.

El señor **MANTILLA RODRIGUEZ**: Como no podía ser menos, vamos a apoyar la proposición no de ley del

Grupo Vasco. El sistema ya se ha debatido y se ha comentado en distintas reuniones que hemos tenido en la Comisión de Agricultura e incluso en la propia Ponencia de Pesca.

Se da la paradoja, como decía el señor Gatzagaetxebarría —dicho sea de paso, ya ha comentado todos los aspectos que se pueden debatir sobre esta proposición no de ley—, de que el subsector atunero, dentro del sector pesquero, es uno de los que tienen mayores ventajas. De momento no está condicionado a ninguna limitación de los países ribereños. Así como estamos observando en el tema de Marruecos que parece ser que se llega a un mal acuerdo (según las últimas noticias por fin Marruecos va a conseguir que se descargue parte de la pesca en sus puertos, lo cual es tremendamente peligroso), el subsector atunero tiene la gran ventaja de que no está supeditado de momento a ningún condicionamiento de los países ribereños; y también tiene la gran ventaja de que, como el señor Presidente sabe, y los representantes de este subsector que han pasado por nuestra ponencia lo han dicho, es tal vez uno de los poquísimos que es capaz todavía de admitir un incremento en la flota pesquera. Este incremento se fija entre doce y quince unidades más, más todas las demás que en este momento tienen más de veinte años de antigüedad, y de las cuales algunas de ellas están en plan obsoleto.

Señor Presidente, éste es un tema que el Gobierno debería tomar en consideración, porque, como también decía el portavoz del Grupo Vasco (PNV), en estos momentos nuestros astilleros están pasando por una situación muy crítica. Estamos viendo que los astilleros públicos tienen una reconversión salvaje una vez más, y que los privados tienen que reconvertirse. Por tanto, si en estos momentos hablamos de entre doce y quince unidades más en la construcción, estamos ante una inversión que puede superar los 25.000 millones de pesetas. Eso sin duda daría una capacidad de trabajo a estos astilleros, de la que tan necesitados están.

Por tanto, reiterando una vez más que es una incongruencia que nuestros armadores tengan que recurrir a otras banderas de conveniencia para poder construir sus barcos; reiterando y argumentando que el subsector atunero no tiene ningún tipo de implicación de momento con respecto a los países ribereños, y argumentando y haciendo hincapié en que todo el subsector está totalmente convencido no solamente de que hay que renovar las unidades que están ya obsoletas y que tienen mucha antigüedad, lo que supone, entre otras cosas, poca seguridad en el mar, sino que está capacitado para aceptar un incremento en su número de unidades entre doce y quince, lo cual, repito, daría importante trabajo a nuestros astilleros del que están tan necesitados, por todo ello reiteramos que la postura del Grupo Popular va a ser apoyar la proposición no de ley del Grupo Vasco.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Andreu tiene la palabra.

El señor **ANDREU ANDREU**: El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a apo-

yar también esta proposición no de ley, porque consideramos que la flota atunera necesita una amplia remodelación y una actualización del conjunto de sus buques. En ese sentido nos parece que esta proposición no de ley ayuda a que esta renovación de los buques se pueda producir con una mayor celeridad y a que se haga creando puestos de trabajo en toda la industria naval, que se ve francamente necesitada, como ha demostrado la crisis que últimamente hemos padecido.

Por estas consideraciones, y teniendo en cuenta que el tonelaje de nuestra flota atunera no está al límite del que aún permite el Programa de Orientación Plurianual de la Unión Europea, nosotros consideramos que hay motivos suficientes para que esta proposición no de ley se vea apoyada por el conjunto de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Vidal tiene la palabra.

El señor **VIDAL I SARDO**: El Grupo Catalán (Convergència i Unió) votará favorablemente esta proposición no de ley del Grupo Vasco (PNV), por la que se permitirá y se incentivará la construcción de nuevos buques atunero-congeladores, con el objetivo de fomentar la renovación y modernización de esta flota, sustituyendo progresivamente a la actual mediante su exportación a terceros países, distintos de la Unión Europea, o bien procediendo a su desguace o hundimiento. Nuestro voto es favorable porque consideramos necesaria la modernización de esta flota y porque al tratarse de una pesca muy especializada no le afectan los problemas de sobredimensión, ni las dificultades de acceso a los caladeros de otros países, ni el agotamiento de los nacionales o las limitaciones de licencias o capturas que aquejan a otras especialidades pesqueras. También lo consideramos necesario para situar a esta flota atunero-congeladora y a la industria naval que fabrica estos buques en condiciones idénticas de competitividad a las de otros países comunitarios que utilizan ambos métodos de baja de buques, exportación y desguace, para fomentar nuevas construcciones.

Por otra parte, la construcción de nuevos buques en ningún caso significará, por aplicación de esta proposición no de ley, que se puedan superar ni los buques ni las toneladas contenidas en el programa de orientación plurianual que la Unión Europea autoriza para nuestro país; buques que no han sido construidos hasta ahora, a pesar de existir esta facultad, por faltar el estímulo económico que se desprende de los dos métodos de baja que contiene la proposición no de ley.

Por todo ello, y no queriendo abundar en los argumentos ya expuestos por el Diputado, señor Gatzagaetxebarría, votaremos favorablemente esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo de Coalición Canaria, el señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: La iniciativa de esta proposición no de ley que nos trae hoy el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) está en una línea de congruencia

con otras anteriores que también Coalición Canaria ha votado favorablemente, por entender que reunía, junto a planteamientos de amplio sentido común y de lógica empresarial y comercial, cuestiones que afectan fundamentalmente también —en una conexión o interrelación entre ambos— al sector extractivo pesquero, al sector industrial transformador y fundamentalmente también al sector de la construcción de buques. Sería de muy difícil explicación en foros internacionales que, ocupando España el lugar que tiene actualmente en capacidad y tecnología de flota atunera-congeladora de pesca al cerco, donde nos codeamos con las dos superpotencias, Estados Unidos y Japón, abandonáramos una línea de investigación y desarrollo de alta tecnología para que los astilleros españoles y los técnicos españoles de diseño de estos buques y de toda la logística que llevan dentro, perdieran esta posibilidad mundial, pero no solamente para abastecer de estos buques, que son la última palabra en tecnología, a la flota pesquera atunera española, sino a la de otros países que necesitasen también barcos de este tipo.

Por tanto, yo creo que aquí tenemos un reto, y la Administración española no puede seguir varada y anquilosada en su disposición restrictiva de 1988, en que solamente, como bien se ha señalado aquí por el portavoz proponente, el desguace del buque correspondiente atunero-congelador autoriza otra construcción. Pero ¿es que no existe un punto de mentalidad empresarial, de proyección de tecnología española punta para la fabricación en nuestros astilleros de buques atuneros congeladores, que favorezca esta medida, o es que no se está pensando en eso? Creo que es uno de los puntos neurálgicos fundamentales para entender que el apoyo de nuestro voto a esta proposición no de ley del Grupo Vasco lo debemos dar con este sentido de consecuencia.

El Programa de Orientación Plurianual que tenemos actualmente debe ser entendido también como un aprovisionamiento no solamente en tecnología, sino en el número de buques —todavía nos quedan doce o quince por cubrir del cupo asignado— ante la demanda que se viene produciendo en toda la Europa comunitaria por parte del sector industrial en cuanto a túnidos capturados en aguas internacionales, tropicales o subtropicales. Pues bien, si el sector de la conserva de túnidos en Europa, tanto de Portugal, de España, de Italia, de Francia, como de otros países, está demandando precisamente la captura de esta especie, que, además, a la Unión Europea no plantea graves problemas de litigios contenciosos con otros países del área circundante por el uso de sus caladeros, dado que esta flota es de altura, la está extrayendo de aguas internacionales fundamentalmente, o con convenios no conflictivos ni contenciosos con la Unión Europea, vamos a favorecerlo, porque esta línea de entendimiento se puede hacer así. De las dos alternativas que señala conjuntamente la propia iniciativa, bien la exportación de buques atuneros a terceros países, bien el hundimiento o desguace de un atunero-congelador, nosotros apoyaremos siempre con mayor énfasis la primera, es decir, la que favorezca, porque es más consecuente con nuestra línea de argumentación, la exportación de buques atuneros a terceros países.

Por esta razón, señor Presidente, y sin más profundidades en el argumento, vamos a votar favorablemente esta iniciativa del Grupo Vasco.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista, el señor Méndez tiene la palabra.

El señor **MENDEZ MARTINEZ**: Es cierto que esta no es la primera vez que debatimos en esta Comisión una proposición de carácter similar. Si no me fallan mis datos, es la tercera proposición a lo largo de este año y el segundo debate. Yo creo que se trata de un empeño posiblemente digno de mejor causa, ya que, compartiendo entre todos el deseo de potenciar y facilitar la actividad de esta flota como un empeño loable, no lo puede ser en la forma que se propone, porque resultaría totalmente contradictoria y profundamente incoherente con lo que los mismos grupos proponentes de esta y de anteriores iniciativas que han ido interviniendo defienden cuando se habla de la política pesquera con carácter general o de los problemas y soluciones que afectan a otras flotas y a otros subsectores. Por todo ello, debo anticipar que la posición del Grupo Socialista será la de votar en contra de esta proposición.

¿Cuál es el centro de esta proposición? Nos dicen que existe margen para el crecimiento de esta flota y que parece posible y hasta aconsejable, dada su rentabilidad, que crezca y que se construyan más buques. En puridad de conceptos, al día de hoy nada lo impide. Se trata, además, de unas flotas más industriales y avanzadas de nuestros sector pesquero, tienen una buena cuota de mercado potente, atractivo, buenos precios y faenan, además, sin notables limitaciones. Por otra parte, el marco comunitario, el marco español para su modernización y para su renovación tampoco contiene limitaciones que no se basen en las reglas generales aplicables a toda la actividad pesquera y, especialmente, al deseo y la necesidad de que exista, en todo caso, para este subsector y para cualquier otro, un permanente equilibrio con el esfuerzo pesquero posible.

Por tanto, no estamos ante un problema de limitaciones, sino ante la pretensión de un tratamiento excepcionalmente favorable. ¿Qué tratamiento excepcional se solicita? Hay dos propuestas al respecto. Primero, la posibilidad de exportar a terceros países y, segundo, considerar que cada tonelada de registro bruto sirva como baja equivalente a dos toneladas. Si aceptáramos la petición, yo creo que caeríamos en el contrasentido que antes anunciaba. Me explicaré, señorías, señor Presidente. En primer lugar, considerar la exportación del buque como baja para la construcción fue eliminado como pauta que preexistía en nuestro ordenamiento del año 1988, yo creo que con buen criterio y en alguna ocasión en esta Cámara así se ha dicho por parte de los mismos grupos hoy proponentes. Además, ello nos debe llevar a reflexionar sobre que el motivo por el que esa consideración de la exportación como baja fue eliminado en el año 1988 se basa en que la exportación no siempre reduce el esfuerzo pesquero, ya que suele suceder —lo sabemos, señorías— que es la misma empresa la que abandera ese buque la que continúa faenando y compitiendo, y por ello se suele producir sobreesfuerzo pesquero, además

de competencia desleal. Sería algo así como que cada vez que exportamos un buque nos ponemos la venda ante los ojos y además miramos hacia otro lado. Esta situación es tanto más grave e incoherente, si pensamos que ese buque ahora exportado suele terminar también bajo bandera de conveniencia, situación que, por otra parte, en los debates que se han producido en esta Comisión, todos los grupos hemos contribuido a denunciar y contra la que luchamos por entender que esa competencia, bajo pabellón de conveniencia, de buques exportados termina siendo una competencia injusta para aquellos que faenan bajo pabellón nacional.

En segundo lugar, señor Presidente, pedir, como se pide para esta flota, el tratamiento de un criterio mediante el cual por cada tonelada de registro bruto que se aporte se consideren dos a efectos de la construcción, no creo que sea otra cosa que un criterio puramente clientelar para este subsector, lo que, por otra parte, contradice formalmente nuestra política pesquera en general y, además, produciría tremendos agravios en otras flotas.

Debo recordar que el desguace de excedentes y de buques obsoletos es un buen objetivo general y ese esfuerzo de abandono y de renovación de la flota debe ser asumido como criterio por todos los subsectores. Esta flota, además, puede aportar bajas procedentes no sólo del subsector atunero-congelador, sino de otras flotas afectadas por sobredimensión y necesitadas, por tanto, de readaptación al esfuerzo posible.

Quisiera también, al tiempo, contestar a tres de los argumentos que he escuchado en boca del portavoz del Grupo Vasco. Se dice, como argumentos que apoyen la excepción que se ahorra al no abonar la prima. Creo que es un argumento mal traído. El objetivo para la Administración pesquera no puede ser el de ahorrar, sino el de invertir a través de las primas, con un objetivo claro, que es estimular con esas primas precisamente los objetivos de renovación y de modernización, en general, del sector.

En segundo lugar, se dice que eso afecta positivamente a la política de construcción naval. Creo que no debería recordar a SS. SS. que nos encontramos en la Comisión de Agricultura y Pesca y no en la Comisión de Industria. Consiguientemente, nos debe preocupar marcar las orientaciones y los criterios en materia pesquera, con independencia de tener, evidentemente, sensibilidad para aquello que afecte a los ámbitos de la construcción naval.

En tercer lugar, se dice que debemos alertarnos frente al peligro de que países del Tercer Mundo estarían incluso construyendo buques para esta flota. Creo que no debe ser un argumento que pese sobre SS. SS. el reproche a aquellos países que en el ámbito del Tercer Mundo tratan de desarrollar sus economías.

En conclusión, señor Presidente, señorías, no me parece que aporte nada nuevo respecto a anteriores debates en esta Comisión, me parece una proposición contradictoria con esos debates y esas posiciones mantenidas aquí no hace tantos meses; nos parece una proposición incoherente. Creo, además, que marginamos las recomendaciones producidas por el Icaat, que aquí hoy no se han mencionado, pero que cuando sí ha interesado se citan como

criterios expertos en relación a la situación de los caladeros de los túnidos. Creo, además, que abandonaríamos el marco del propio Programa de Orientación Plurianual, que aquí sí ha sido citado, pero precisamente para indicar solamente que contiene no limitaciones, yo digo que contiene orientaciones aparte de no limitaciones, y, por tanto, si queremos estar en el POP debemos aceptar las reglas que desde el propio POP se dictan en el ámbito de interés general de las flotas.

Creo también, señor Presidente, que no podemos pedir, como se ha hecho sistemáticamente en esta Comisión, control de los buques de bandera de conveniencia y luego, sin embargo, desde esta proposición, facilitar su aparición en el futuro. Y si es cierto que efectivamente debemos evitar las restricciones a las iniciativas que se plantean en el sector, también tenemos que mantener un marco coherente y equilibrado para la política pesquera. En suma, desarrollar la actividad bajo el paraguas del programa de orientación plurianual y en el marco de sus ayudas creemos que exige también contribuir a los objetivos generales de la política dibujada en ese programa, y ello no puede ser un «tomo aquello que me interesa, pero no contribuyo a los objetivos generales de nuestro país en materia pesquera».

Apoyo a esta flota, sin duda. Pero nuestro Grupo piensa que ese apoyo no es el que en esta proposición se propone.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: No es para entrar en debate, porque no procede y porque no vamos a entrar en otro tipo de consideraciones. Simplemente es para hacer referencia a nuestra enmienda, en la que se pretende hacer una corrección. Añadir «autorización reglamentaria», porque es obvio que el Gobierno tiene que hacer las cosas reglamentariamente, y fijáramos únicamente el plazo de dos meses. Es lo que añadíamos mediante la enmienda a lo que contiene la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece, procedemos a la votación de estas dos proposiciones no de ley y luego les voy a anunciar una modificación en el orden del día.

Votamos, a continuación, la primera de las proposiciones no de ley, relativa a las ayudas a conceder a las empresas auxiliares pesqueras que se ven afectadas por la parada de la flota en aguas de Marruecos. Se ha aceptado por parte de todos los Grupos la propia enmienda del Grupo Parlamentario Popular, en el sentido de modificar «moratoria» por «condonación».

En estos términos, se somete a votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la segunda de las proposiciones, por la que se insta al Gobierno a la renovación y modernización de la flota pesquera atunera congeladora, con la inclusión de la

propuesta que el propio Grupo Parlamentario ha introducido.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Señorías, con anterioridad a esta sesión se han reunido los portavoces. La Presidencia, después de oírlos, propondría una modificación del orden del día, que debe aprobar esta Comisión, en el sentido de excluir de la tramitación del orden del día de hoy el proyecto de ley que se deriva del Real Decreto 6/95, ya que existe la voluntad por parte de todos los Grupos Parlamentarios de solicitar de la Mesa del Congreso un informe para aclarar los términos en los cuales debe ser sometido a tramitación este proyecto de ley, dado que, como conocen SS. SS., se produjo en su momento, durante la tramitación en Ponencia,

una situación que por primera vez se ha conocido, como la introducción de enmiendas que suprimían determinados artículos.

En ese sentido, creo que hay un acuerdo por parte de todos los Grupos para solicitar de la Mesa un informe. Por tanto, propondría, si se acuerda, la modificación del orden del día de hoy para excluir del mismo la tramitación de este proyecto de ley.

¿Así se acuerda por parte de la Comisión? (**Asentimiento.**)

Queda acordado.

Agotado el orden del día, antes de levantar la sesión quiero recordar a los señores miembros de la Mesa y portavoces que a las trece horas tenemos una reunión con representantes del Parlamento de Ucrania.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y diez minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961